



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de enero de 2013
No. 11

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Kasper Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 97, 116, 174, 173, 175, 171, 176, 177, 58-A1, 60-A1, 170, 158, 164, 165, 167, 155, 156, 159, 163, 157, 53-A1, 29-B1, 54-A1, 30-B1, 161, 162 y 166.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 169, 172, 160, 152, 153, 151, 179, 56-A1, 154, 63-A1, 168, 28-B1, 64-A1, 62-A1, 57-A1, 61-A1, 178 y 150.

CIRCULAR-032-2012 A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE LOS CENTROS DE VERIFICACION VEHICULAR AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MEXICO.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Kasper Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia.- Area de Responsabilidades.- Expediente SANC-003/2010.

CIRCULAR NUMERO 003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE

DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en relación a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto de la resolución administrativa que se dictó el 27 de julio del año en curso en el expediente SANC-003/2010, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A DE C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 27 de julio de 2012.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Israel Alberto Chávez Barbazan**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de agosto de 2012).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Que en el expediente número 1014/12, el promovente ALFREDO QUEZADA GONZALEZ, promueve por su propio derecho, en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble que se ubica en calle 16 de Septiembre Sur número 13 Colonia Centro, en el Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.75 metros con Rosario Quezada Morán (antes Ricardo Quezada Hernández); al sur: 19.70 metros en línea recta y 3.75 metros en línea diagonal con Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (antes herederos de Jesús Montes de Oca); al oriente: 25.70 metros con Rosario Quezada Morán (antes Ricardo Quezada Hernández); al poniente: 23.50 metros con calle 16 de Septiembre con una superficie aproximada de 577.80 metros cuadrados (quinientos setenta y siete punto ochenta metros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en término de Ley; edictos que se expiden el siete de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

97.-11 y 16 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, de conformidad con el acuerdo dictado en fecha treinta de noviembre de dos mil doce, se señalaron nueve horas del treinta y uno de enero de dos mil trece, para que tenga verificativo la décimo tercera almoneda de remate respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 116, Jilotepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, bajo la partida trescientos ochenta y nueve, volumen veintiuno, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 12.24 metros colinda con Guadalupe Sánchez Monroy, al sur: 11.67 metros colinda con Raúl Sánchez Ordóñez, al oriente: 14.24 metros colinda con Guadalupe Sánchez Monroy y al poniente: 14.05 metros colinda con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie aproximada de 169.08 (ciento sesenta y nueve punto cero ocho metros cuadrados), sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,727,538.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla

de avisos del Juzgado.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, tres de diciembre de dos mil doce.-Auto de fecha treinta de noviembre de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

116.-14, 16 y 18 enero.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

En los autos del expediente número 313/2011, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OSBINDA ANTONIA SANCHEZ QUIROZ en contra de HOLDING S.A. DE C.V., BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, donde reclama lo siguiente: I.- De la EMPRESA HOLDING, S.A. DE C.V., A).- La usucapción prevista en artículos 910, 911, 912, fracción I, 932 y 933 del Código Civil del Estado de México en el momento de celebración de contrato base de acción, que ha operado a favor de la suscrita del inmueble descrito en el contrato basal como predio ubicada en calle del Castillo, lote 7, módulo 6, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, en el cual se encuentra construida la casa número oficial 606, bajo el régimen de propiedad en condominio, descrito registralmente como lote seis, número seiscientos seis, módulo seis, vivienda cero, seis niveles dos, del Fraccionamiento en calle Chapultepec, número trece, Colonia San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, superficie 69.753 metros cuadrados y linderos: superficie construida: Planta baja 31.95 metros cuadrados, planta alta 34.00 metros cuadrados, total 65.95 metros cuadrados, cuyas colindancias son: Planta Baja, al norte: 16.402 metros en línea recta con la casa número 607 del propio conjunto, al sur: 16.423 metros en proyección de la línea quebrada formada por $3.923 + 1.00 + 4.675 + 2.00 + 4.675 + 1.00 + 3.15 = 20.423$ metros formando ancones de ángulos 90 grados y muros medianeros con casa número 605 del propio conjunto, al oriente: 4.25 metros en línea recta con calle del Castillo del propio conjunto, al poniente: 4.25 metros en línea recta con el terreno de cultivo propiedad de PILAR MENA ABASCAL. Planta Alta: al norte: 3.06 metros en línea recta formando muros medianeros, con la casa número 607 del propio conjunto, al sur: 3.81 metros en línea recta formando muros medianeros con casa número 603 del propio conjunto, al oriente: 8.50 metros de proyección de la línea quebrada formada por $1.625 + 0.75 + 1.625 + 0.875 + 2.00 + 0.125 + 1.625 + 0.75 + 1.625 = 11$ metros formando ancones de ángulos de 90 grados y muros medianeros con casa 650 del propio conjunto, al poniente: 8.50 metros de proyección de la línea quebrada formada por $3.25 + 0.75 + 2.00 + 0.75 + 3.25 = 10$ metros formando ancones de ángulos de 90 grados y con vista al terreno de cultivo propiedad de PILAR MENA ABASCAL. B).- Todas las consecuencias inherentes y legales a la usucapción que se hace valer. C).- Pago de gastos y costas. II.- Del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE: A).- La usucapción prevista en los artículos 910, 911, 912 fracción I, 932 y 933 del Código Civil del Estado de México, en el momento de la celebración del contrato base de acción que ha operado a favor de la suscrita, respecto del inmueble descrito en el contrato basal como: "Predio ubicado en calle del Castillo, lote 7, módulo 6, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, en el cual se encuentra construida la casa número oficial 606, bajo régimen de propiedad en condominio", descrito registralmente: "Lote 6, número 606, módulo 6, vivienda 06, niveles dos, del Fraccionamiento ubicado en la calle Chapultepec, número 13, Col. San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, con superficie de 69.753 metros cuadrados y linderos: Superficie construida: Planta baja 31.95 metros cuadrados, Planta Alta 34.00 metros cuadrados total 65.95 metros cuadrados, con las siguientes colindancias; Planta

baja: al norte: 16.402 metros en línea recta con la casa número 607 del propio conjunto, al sur: 16.423 metros en proyección de la línea quebrada formada por $3.923 + 1.00 + 4.675 + 2.00 + 4.675 + 1.00 + 3.15 = 20.423$ metros formando ancones de ángulos 90 grados y muros medianeros con casa número 605 del propio conjunto, al oriente: 4.25 metros en línea recta con calle del Castillo del propio conjunto, al poniente: 4.25 metros en línea recta con el terreno de cultivo propiedad de PILAR MENA ABASCAL. Planta alta: al norte: 3.06 metros en línea recta formando muros medianeros con la casa número 607 del propio conjunto, al sur: 3.81 metros en línea recta formando muros medianeros con casa número 603 del propio conjunto, al oriente: 8.50 metros de proyección de la línea quebrada formada por $1.625 + 0.75 + 1.625 + 0.875 + 2.00 + 0.125 + 1.625 + 0.75 + 1.625 = 11$ metros formando ancones de ángulos de 90 grados y muros medianeros con casa 650 del propio conjunto, al poniente: 8.50 metros de proyección de la línea quebrada formada por $3.25 + 0.75 + 2.00 + 0.75 + 3.25 = 10$ metros formando ancones de ángulos de 90 grados y con vista al terreno de cultivo propiedad de PILAR MENA ABASCAL. B).- Todas las consecuencias inherentes y legales a la usucapión que se hace valer. C).- Pago de gastos y costas. III.- DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, por conducto del C. REGISTRADOR de dicha Institución; A).- El reconocimiento de la declaración judicial que en su momento haga su Señoría, de que ha operado la usucapión a favor de la suscrita, respecto del inmueble descrito en mi instrumento basal, "Predio ubicado en calle del Castillo lote 7, módulo 6, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, en el cual se encuentra construida la casa número oficial 606, bajo régimen de propiedad en condominio" descrito registralmente como; "Lote 6, número 606, módulo 6, vivienda 06, niveles dos, del fraccionamiento ubicado en la calle Chapultepec, número 13, Col. San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, con superficie de 69.753 metros cuadrados y linderos: Superficie construida: Planta baja: 31.95 metros cuadrados, Planta alta 34.00 metros cuadrados total 65.95 metros cuadrados, colindancias: al norte: 16.402 metros en línea recta con casa número 607 del propio conjunto, al sur: 16.423 metros en proyección de línea quebrada formada por $3.923 + 1.00 + 4.675 + 2.00 + 4.675 + 1.00 + 3.15 = 20.423$ metros formando ancones de ángulos 90 grados y muros medianeros con casa número 605 del propio conjunto, al oriente: 4.25 metros en línea recta con calle del Castillo del propio conjunto, al poniente: 4.25 metros en línea recta con el terreno de cultivo propiedad de PILAR MENA ABASCAL.

PLANTA ALTA: al norte: 3.06 metros en línea recta formando muros medianeros con casa número 607 del propio conjunto, al sur: 3.81 metros en línea recta formando muros medianeros, con casa número 603 del propio conjunto, al oriente: 8.50 metros de proyección de la línea quebrada formada por $1.625 + 0.75 + 1.625 + 0.875 + 2.00 + 0.125 + 1.625 + 0.75 + 1.625 = 11$ metros formando ancones de ángulos de 90 grados y muros medianeros con casa 650 del propio conjunto, al poniente: 8.50 metros de proyección de la línea quebrada formada por $3.25 + 0.75 + 2.00 + 0.75 + 3.25 = 10$ metros formando ancones de ángulos de 90 grados y con vista al terreno de cultivo propiedad de PILAR MENA ABASCAL. B).- La cancelación de inscripción que se encuentra a favor de persona moral denominada BANPAIS S.N.C. bajo partida 134, volumen 447, libro primero, sección primera. C).- Inscripción de sentencia de usucapión que dicte en el presente asunto reconocer a la suscrita como única titular y propietaria del inmueble inscrito bajo partida 134, volumen 447, libro primero, sección primera. D).- La inscripción preventiva de presente demanda en antecedentes registrales antes mencionados. E).- La asignación de partida registral para anotación preventiva de demanda y la inscripción definitiva de sentencia que dicte su Señoría, en la que decrete que ha operado la usucapión a favor de la suscrita del inmueble que nos ocupa, la Juez del conocimiento dictó un auto que dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la prenombrada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete

días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su intereses convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, asimismo prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado.

Ordenado por autos de fecha veinticinco de junio y treinta de enero de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

174.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1455/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ELOY CASTAÑEDA GARCIA, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado El Calvario sin número, actualmente calle Rubalcava Adán, número 001, Almoloya del Río, Estado de México, Código Postal número 52540, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 45.20 cuarenta y cinco metros con veinte centímetros, colindando con Roberto Hernández Castañeda y 49.00 cuarenta y nueve metros colindando con Eustolia Arizcorreta Alvirde, actualmente Roberto Núñez Arizcorreta, al sur: en dos líneas 78.50 setenta y ocho metros con cincuenta centímetros, colindando con Antonio Castañeda Gómez y 15.00 quince metros colindando con Reyes Ordáz Cortez, al oriente: en dos líneas 41.00 cuarenta y un metros colindando con camino sin nombre (actualmente calle Rubalcava Adán número 001) y 20.00 veinte metros colindando con Reyes Ordaz Cortez y al poniente: en dos líneas 36.70 treinta y seis metros con setenta centímetros, colindando con Eustolia Arizcorreta Alvirde actualmente Roberto Núñez Arizcorreta y 24.00 veinticuatro metros colindando con Héctor Luna Camacho, actualmente Magdalena Columba Luna Camacho, con una superficie de 3,533.38 tres mil quinientos treinta y tres metros cuadrados y se expide el presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

173.-16 y 21 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER:

Que en el expediente marcado con el número 11/2013, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio

sobre Información de Dominio, promovido por AMAURY GONZALEZ ORTIZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio número 701, Barrio de Santa Cruz, Municipio de Metepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con herederos del señor Jesús Rossano, al sur: 10.00 metros con calle Pedro Ascencio, al oriente: 88.30 metros con Juan Farfán Jano, al poniente: 88.30 metros con Andrea Lara, con una superficie total aproximada de 883.00 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato de compra venta de fecha veinte de marzo del año dos mil uno, con la señora MARGARITA ORTIZ FARFAN. La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha diez de enero de dos mil trece, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

175.-16 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En fecha veintinueve de noviembre del año dos mil doce, se dictó un auto en el incidente de liquidación de sociedad conyugal relativo al expediente marcado con el número 592/2006, relativo Ordinario Civil promovido por MARCELINO MARTINEZ ROMERO, en contra de LUZ MARIA GARCIA DIAZ y con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 2.157, 2.229, 2.230, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles y a efecto de anunciar la venta legal del bien inmueble motivo del presente incidente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de enero del año dos mil trece, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle prolongación de Progreso, número 212 (doscientos doce), Colonia Ermita, Tenango del Valle, Estado de México, identificado registralmente como lote de terreno marcado con el número 14 (catorce) de la fracción "D", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote número quince, al sur: 18.00 metros con lote número trece, al oriente: 10.00 metros con lote número veintisiete y al poniente: 10.00 metros con la calle prolongación de Progreso, con una superficie total aproximada de 180.00 metros cuadrados, el cual fue valuado en la actualización del perito designado en \$886,100.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 11/100 M.N.) precio que fue reducido en la primer almoneda de acuerdo al artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en un cinco por ciento, resultando la cantidad de \$822,795.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base esta última para el remate, siendo postura legal la que cubre el total de la cantidad precisada.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, por una sola vez, para los efectos legales conducentes.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, diez de enero del año dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

171.-16 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, Exp. N° 305/2010, promovido por GE CONSUMO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA vs. GUILLERMO HERNANDEZ SOTELO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, se señalan nuevamente las once horas del día ocho de febrero del año dos mil trece, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda identificada como unidad "H", marcada con el número oficial 15, del condominio comercialmente conocido como "Privada Villeurbanne", construido sobre el lote 1, de la manzana 3, del conjunto urbano habitacional denominado "Urbi Quinta Montecarlo", en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54715, también conocido como Avenida Paseo Montecarlo, Privada Villeurbanne, No. (Lt. 1, Mz. 3), conjunto "Urbi Quinta Montecarlo" vivienda H 15, Colonia Ex Hacienda de San Miguel, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54715, con la superficie, medidas y linderos especificados en el avalúo. Procédase a hacer la publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Diario de México" en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de convocar postores, sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de \$774,500.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo rendido por el perito valuador Arquitecto Ignacio Betancourt Falco, designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva mandar publicar los edictos correspondientes a la diligencia de remate, en las puertas del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado.-México, D.F., noviembre 9 del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

176.-16 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 619/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ROSA MARIA ZUÑIGA PEREZ, actualmente por FERNANDO MONROY CASTORENA (CESIONARIO DEL CREDITO), en contra de RENE GABRIEL MONTIEL PEÑA, el Juez dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.-Atlacomulco, México, catorce de diciembre de dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que presenta FERNANDO MONROY CASTORENA, visto su contenido con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene como domicilio de LUIS PEREZ ESQUIVEL, el ubicado en calle Cinco de Febrero número ciento trece guión cuatro, Colonia Centro, Toluca, México, por lo tanto,

se considera desahogada la prevención que se le hizo al ocursoante por acuerdo de fecha doce de diciembre de dos mil doce, para los efectos legales conducentes.

Por lo que como lo solicita el ocursoante, con fundamento en los artículos 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles:

- (1).- Lote cuatro, resultante de la subdivisión del terreno denominado Rancho Buenavista, ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados (269.7 m²), que mide y linda:
Noreste: 10.50 m con lote tres de la subdivisión.
Suroeste: 8.47 m con camino al Rancho Tic-ti.
Noroeste: 33.21 m con lote tres, de la presente subdivisión.
Sureste: 30.24 m con lote cinco de la presente subdivisión.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 510 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera, de fecha siete de octubre de 2003 folio electrónico: 21144 00021144.

- (2).- Lote cinco, resultante de la Subdivisión del terreno denominado Rancho Buenavista, ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de doscientos setenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados (275.90 m²), que mide y linda:
Noreste: 7.65 m con lote tres de la subdivisión.
Suroeste: 11.20 m con camino al Rancho Tic-ti.
Noroeste: 30.24 m con lote cuatro de la subdivisión.
Sureste: 26.55 m con lote seis de la subdivisión.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 511 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera de fecha siete de octubre de 2003, folio electrónico: 21145 00021145.

- (3).- Lote seis, resultante de la Subdivisión del terreno denominado Rancho Buenavista, ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados (254.50 m²), que mide y linda:
Noreste: 6.35 m con lote tres de la subdivisión.
Suroeste: 11.63 m con camino al Rancho Tic-ti.
Noroeste: 26.55 m con límite lote cinco de la subdivisión.
Sureste: 23.00 m con área de donación al H. Ayuntamiento.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 512 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera de fecha siete de octubre de 2003, folio electrónico: 7742 00007742.

- (4).- Lote siete, resultante de la Subdivisión del lote tres, del terreno denominado Rancho Buenavista, ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados (120 m²), que mide y linda:
Noreste: 15.00 m con lote ocho de la lotificación.
Suroeste: 15.00 m con lote seis de la lotificación.
Noroeste: 8.00 m con límite de la propiedad.
Sureste: 8.00 m con calle Interior.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 520 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera de fecha siete de octubre de 2003 folio electrónico: 6029 00006029.

- (5).- Lote nueve, resultante de la Subdivisión del lote tres, del terreno denominado Rancho Buenavista, ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados (120 m²), que mide y linda:
Noreste: 15.00 m con lote diez de la lotificación.
Suroeste: 15.00 m con lote ocho de la lotificación.
Noroeste: 8.00 m con límite de la propiedad.
Sureste: 8.00 m con calle Interior.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 522 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera, de fecha siete de octubre de 2003 folio electrónico: 5717 00005717.

- (6).- Lote treinta y siete, resultante de la Subdivisión del lote tres, del terreno denominado Rancho Buenavista ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados (96 m²), que mide y linda:
Noreste: 12.00 m con lote treinta y seis de la lotificación.
Suroeste: 12.00 m con lote treinta y ocho de la lotificación.
Noroeste: 8.00 m con calle Interior.
Sureste: 8.00 m con área de uso común.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 550 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera de fecha siete de octubre de 2003 folio electrónico: 6040 00006040.

- (7).- Lote treinta y ocho, resultante de la Subdivisión del lote tres, del terreno denominado Rancho Buenavista ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados (96 m²), que mide y linda:
Noreste: 12.00 m con lote treinta y siete de la lotificación.
Suroeste: 12.00 m con lote cuatro y cinco de la subdivisión.
Noroeste: 8.00 m con calle Interior.
Sureste: 8.00 m con área de uso común.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 551 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera de fecha siete de octubre de 2003 folio electrónico: 6123 00006123.

Todos inscritos a favor del demandado RENE GABRIEL MONTIEL PEÑA.

Se señalan las nueve horas del día veintiocho de enero de dos mil trece, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base de los bienes inmuebles descritos:

- Lote 4: \$121,860.07 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 07/100 M.N.).
- Lote 5: \$124,417.15 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 15/100 M.N.).
- Lote 6: \$123,997.96 (CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.).

- Lote 7: \$247,639.62 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.).
- Lote 9: \$247,639.62 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.).
- Lote 37 y 38: \$588,360.85 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N.).

En atención a los avalúos de los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra los importes fijados en los avalúos y que sirvieron de base para el remate, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo antes mencionado.

Notifíquese personalmente al demandado del presente auto.

Finalmente, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Atlatcomulco, México, diez de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 14 de diciembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

177.-16 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARTHA FLORES CALDERON, por su propio derecho, bajo el expediente número 1208/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida del Trabajo, sin número, pueblo San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 metros con María Isabel Patricia Carbajal Sanvicente, al sur: 46.90 metros con María Isabel Patricia Carbajal Sanvicente, al oriente: 21.00 metros con Ignacio Luna, al poniente: 26.80 metros con Avenida del Trabajo, teniendo una superficie de 1,254.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete (7) días del mes de enero de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

58-A1.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RICARDO MARQUEZ GARCIA, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ABEL MARQUEZ SANCHEZ, bajo el expediente número 670/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno denominado Tecpan, ubicado en el Barrio Central, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 53.00 metros con Gloria Márquez Venegas, al sur: 55.00 metros con calle Hombres Ilustres, al oriente: 66.30 metros con Abel Márquez, al poniente: 70.00 metros con calle Libertad, teniendo una superficie de 2,700.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha ocho (8) de agosto de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

58-A1.-16 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE CAMACHO REYES, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1218/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, respecto del predio denominado "Zacatla", ubicado en calle Aguascalientes número 137, en el pueblo de Santa María Tulpeltlac, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con Leticia Camacho Romero, al sur: 10.00 metros colinda con Margarita Camacho Reyes, al oriente: 10.00 metros colinda con Rutilo Camacho Rodríguez, al poniente: 10.00 metros colinda con calle Aguascalientes, refiriendo que el trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis celebró contrato de compraventa con MARGARITA CAMACHO REYES, respecto de dicho predio que se encuentra al corriente en el pago de los impuestos prediales y que no se encuentra próximo a los límites de las tierras de régimen comunal, por lo que con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil y 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles se admitió a trámite la información de dominio para verificar la matriculación promovida por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces con intervalos de dos días cada uno de ellos. Así mismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-En Ecatepec de Morelos, México, a diez de enero del dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de enero del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

58-A1.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BENJAMIN ROBLES ARREOLA, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 157/2012, en la vía Ordinaria Civil, (cumplimiento de contrato), promovido por BENJAMIN ROBLES ARREOLA, en contra de GERARDO NAVA ALTAMIRANO del cual demanda las siguientes prestaciones:

A).- El cumplimiento del contrato de compraventa, carta responsiva de fecha trece de enero del año dos mil nueve y que detallo en hechos, misma que se presenta al presente escrito en

copia certificada por parte del Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa primera de trámite de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

B) La entrega de toda la documentación correspondiente que acredite la propiedad de la camioneta Ecosport marca Ford, modelo dos mil seis, con número de serie 9BFUT35F768-752298 placas de circulación número 216 VFB, con número de motor 752298, cinco puertas, color rojo manzana (pagos de tenencia, verificaciones, factura original, tarjeta de circulación, etc.) y para el caso de negativa del ahora demandado se solicita a su Señoría se entregue la factura judicial correspondiente.

C) El otorgamiento del endoso correspondiente de la factura original a favor del suscrito de la camioneta Ecosport marca Ford, modelo dos mil seis, con número de serie 9BFUT35F768752298, placas de circulación número 216 VFB, con número de motor 752298, cinco puertas, color rojo manzana, y en caso de negativa por parte del ahora demandado se solicita de su Señoría se entregue la factura judicial correspondiente.

D) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio hasta su total terminación.

HECHOS:

1.- En fecha trece de enero del dos mil nueve BENJAMIN ROBLES ARREOLA, en su carácter de comprador celebró contrato de compraventa, carta responsiva con el señor GERARDO NAVA ALTAMIRANO respecto de la camioneta antes referida pactando como precio del referido mueble la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a lo que se le entregó la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando pendientes \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 100/00 M.N.), que se le entregarían cuando se entregara la factura original y tenencias, en un plazo de noventa días a partir de la firma del contrato.

2.- Transcurridos los noventa días para la entrega de la documentación referida, en compañía de mi esposa nos trasladamos al domicilio del demandado GERARDO NAVA ALTAMIRANO y por medio de un vecino nos enteramos que no vivía nadie en ese domicilio, y por lo cual me di a la tarea de investigar su nuevo domicilio, pero me dijeron que ya no vivía ahí, que rentaron sólo por unos meses. En el mes de agosto o septiembre de dos mil nueve me llegó a mi domicilio un citatorio por que el demandado me denunció por abuso de confianza. Tras una serie de investigaciones en una prueba pericial se demostró que la firma que existe en la carta responsiva pertenece de puño y letra al demandado, por lo cual es evidente que sólo pretendía sorprender.

3.- Así las cosas se hace del conocimiento a su Señoría que el hoy demandado no me ha entregado la documentación correspondiente que ampara la propiedad de la camioneta y por lo que en este acto exhibo \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 100/00 M.N.), en efectivo, para efecto de que se guarden en el Juzgado y en su momento le sean entregados al señor GERARDO NAVA ALTAMIRANO, previa entrega de la factura original de dicha camioneta endosada a mi favor, así como las tenencias solicitadas.

Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a GERARDO NAVA ALTAMIRANO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación produzcan su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada la misma en sentido negativo y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las siguientes notificaciones, aún de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el

Boletín Judicial, asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a cinco días de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de veintitrés de octubre de dos mil doce y dieciséis de noviembre de dos mil doce, firmando la Secretaria Judicial, Licenciada Liliana Margarita Shomar Bahena.-Secretaria.-Rúbrica.

60-A1.-16, 25 enero y 6 febrero.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN E D I C T O

En los autos del expediente número 561/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA LUIS NIÑO PASQUEL, en contra de MANUEL CASTRO LUGO, PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO, S.A. Y EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL EN NAUCAIPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos en el Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, a través de apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrán por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A) se declare en sentencia definitiva, que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión ha operado la usucapión en mi favor, respecto del terreno y construcción ubicado en calle de Rafias número 39, lote 37, manzana 121, en el Fraccionamiento Jardines de San Mateo, hoy Sección Lomas, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, con una superficie de 148 metros cuadrados. B) El reconocimiento judicial del contrato de compraventa de fecha 28 de noviembre de 1992 y como consecuencia de lo anterior se ordena la cancelación y/o tildación de la inscripción existente en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Municipio de Naucalpan de Juárez a favor de la empresa PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO, S.A., respecto del inmueble materia del presente juicio, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 551, volumen 261, libro primero, sección primera. C) Por consiguiente de lo antes solicitado, la declaración judicial que me he convertido en legítima propietaria del inmueble citado anteriormente, remitiéndose copia certificada de la sentencia definitiva al Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Municipio de Naucalpan de Juárez para que proceda a su inscripción correspondiente y me sirva como título de propiedad. D) El pago de gastos y costas que origine el presente

juicio. Teniendo el inmueble las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.50 centímetros con lote 38, al sur: en 18.50 centímetros con lote 36, al oriente: en 8.00 metros con lote 6, al poniente: en 6.00 metros con calle de Rafias.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de enero de dos mil trece.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de diciembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

60-A1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

La Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil doce, dictado en el expediente 532/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia, promovido por CONCEPCION LUIS GONZALEZ, de conformidad con el artículo 4.348 del Código Civil vigente en la Entidad, se ordenó la publicación de nuevos edictos, que se publicarán cada tres meses por dos años, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, a efecto de llamar al presunto ausente GUADALUPE LAZARO GUTIERREZ.

Fecha De expedición, nueve de enero del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

60-A1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

GUILLERMO ELIZALDE LEON, promueve por su propio derecho en el expediente número 1327/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a información de dominio, respecto del predio denominado "Casa Vieja", ubicado en calle sin nombre, del pueblo de Guadalupe Relinas, Municipio de Axapusco, Estado de México, que manifiesta que el tres de julio del año dos mil seis celebró contrato de compraventa con la señora MARIA ELENA ELIZALDE LEON, desde esa fecha tiene la posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 570.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con Casimira León Barrera, al sur: 30.00 metros con Casimira León Barrera, al oriente: 19.00 metros con Juan Pedro Torres Gayosso, al poniente: 19.00 metros con calle sin nombre.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.-En Otumba, México, a 10 de enero del 2013 dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

170.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 1234/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por ALEJANDRO MARINA VALES, por propio derecho, a efecto de acreditar la

posesión que ha venido teniendo sobre el terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Isla", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que de acuerdo al contrato referido, tiene las medidas, colindancias siguientes: al noreste: en 60.32 metros colindando con calle sin nombre y Benito Carbajal Gómora; al sureste: en 51.17 metros colindando con José Atenógenes Rosas Gómora; al suroeste: en 61.43 metros colindando con Vicente Fabila Reyes; al noroeste: en 55.10 metros colindando con Juan Antonio Carrancedo Miranda, con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, celebrado con el señor PRUDENCIO ROSAS ARIAS, quien le hizo entrega de la posesión del mismo de manera inmediata y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha trece de diciembre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio, comparezca a este Juzgado a deducido en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, siete de enero del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

158.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 1232/2012, promovido por FEDERICO RIOS PATRON, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio; basándose en los siguientes hechos: 1).- En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, celebré contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO HERNANDEZ TOMAS, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Tecojotal", perteneciente a la comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que de acuerdo al contrato referido, tiene las medidas, colindancias siguientes: al noroeste: en 42.33 metros, colindando con Margarita Alvarez Nieto, al noreste: en 137.80 metros, colindando con José Luis Navarro Chinchilla; al sureste: en 52.11 metros, colindando con calle sin nombre; y al suroeste: en 120.05 metros, colindando con José Luis Navarro Chinchilla. Con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados. En virtud de lo anterior, los colindantes que pueden tener interés en las diligencias de información de Dominio son: La señora MARGARITA ALVAREZ NIETO, el señor JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, el H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, México; el inmueble que describo en el párrafo primero de este hecho, lo adquirí en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2).- Desde el veintitrés de diciembre del año dos mil, fecha en que celebre el contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO HERNANDEZ TOMAS, en el cual he ejercido varios actos de dominio por lo que desde la fecha antes mencionada he estado en posesión de dicho inmueble en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario. 3).- El terreno descrito en anterioridad no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en favor de persona alguna, tal y como se acredita con la certificación expedida por esa dependencia; el inmueble de mi posesión, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, identificado con clave catastral número 107 23 036 37 00 0000. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha trece de diciembre de

dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la tramitación de las diligencias de información de dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: trece de diciembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

158.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1050/2012, JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de justificar el derecho de su posesión, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Tejocotal", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 165.05 metros, colindando con Saturnino Carbajal Gómora; al noreste: 95.29 metros, colindando con calle sin nombre; al sur: 119.70 metros, colindando con calle sin nombre; y, al oeste: 34.36 metros, colindando con Rubén Galindo Ubierna; con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados; inmueble que adquirió en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, mediante contrato privado de compraventa que celebró con la señora RUFINA SALINAS COLIN, por lo que desde esa fecha viene poseyendo dicho inmueble de manera pacífica, continua pública, de buena fe y en concepto de propietario. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, a dieciocho de diciembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

158.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1230/2012, FEDERICO RIOS PATRON, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de justificar el derecho de su posesión, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Tejocotal", perteneciente a la comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.15 metros, colindando con Evaristo Santana Nieto; al noreste: en 62.36 metros, colindando con calle sin nombre; al sureste: 48.60 metros, colindando con calle sin nombre; y, al oeste: 134.62 metros, colindando con José Luis Navarro Chinchilla; con una superficie de: 5,000.00 metros cuadrados; inmueble que adquirió en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, mediante contrato privado de

compraventa que celebró con la señora MARGARITA ALVAREZ NIETO, por lo que desde esa fecha viene poseyendo dicho inmueble de manera pacífica, continua pública, de buena fe y en concepto de propietaria. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, a ocho de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

158.-16 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1408/2012, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, PABLO VERGARA MILLAN, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y propiedad que dice tener respecto de dos fracciones de terreno de cultivo de temporal ubicado en el paraje denominado La Tranca, en San Antonio Guadalupe, Municipio de Zumpahuacán, perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Fracción I, al norte: 5.00 metros con Julia Vergara López; al oriente: en cuatro líneas de: 14.80 metros, 12.50 metros, 22.00 metros y 5.27 metros con Roberto Flores Suárez y al poniente: en tres líneas de 13.10 metros, 11.00 metros y 27.00 metros con calle sin nombre: con una superficie de 311.32 metros cuadrados. Fracción II al norte: 90.00 metros con Julia Vergara López, al oriente: en tres líneas de 27.00 metros, 11.00 metros y 15.39 metros con calle sin nombre, al sur: en cuatro líneas de 16.00 metros, 48.80 metros, con Pablo Vergara Millán, 14.70 metros y 8.50 metros con Habacuc Vergara López y al poniente: en ocho líneas de 3.10 metros con Habacuc Vergara López, 6.90 metros, 8.00 metros, 8.00 metros, 9.20 metros con Pablo Vergara Millán, 3.30 metros, 18.00 metros y 3.00 metros con Alfredo Simón Vergara Millán. Con una superficie de 5,343.81 metros cuadrados; por lo que el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha siete de enero del año dos mil trece, dio entrada a su promoción ordenándose dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su interés convenga, así como también se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Se expiden en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

164.-16 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 710/2012, MARIA CONCEPCION GALEANA MARTINEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el domicilio conocido poblado

de Calixtlahuaca, Estado de México, ahora calle Independencia número 28, Calixtlahuaca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 15.00 metros y colinda con calle Independencia, la segunda de 4 metros y colinda con Francisco Trujillo Ríos, al sur: 18.75 metros y colinda con Gabino Montes de Oca, al oriente: en dos líneas, la primera de 12.30 metros y la segunda 8.15 metros, ambas con Francisco Trujillo Ríos, al poniente: 20.38 metros y colinda con Marcial Trujillo González, con una superficie total aproximada de: 320 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, la Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los diez días del mes de enero de dos mil trece.- Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

165.-16 y 21 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 2310/2012, MARIA DE LA CRUZ MUÑOZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, respecto del terreno denominado "Xaxalpa", ubicado en el Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, con una superficie 13,609.39 de metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 45.36 metros con Texcal; al sur: 109.20 metros con Antonio Vega; al oriente: 176.00 metros con Lorenzo Ibarra y al poniente: 116.00 metros con Viuda de Rodríguez Dámazo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.

Fecha del acuerdo del diez de diciembre año dos mil doce, dado el día diecisiete de diciembre de dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Secretario.-Rúbrica.

167.-16 y 21 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 709/11, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALFREDO JAVIER PENILLA RIVERA, a través de su Apoderado Legal LICENCIADO MARCELO SANTANA GONZALEZ, contra MARIA TERESA VARELA ESPINOSA y JOSE PABLO CAMACHO VELAZQUEZ, en su carácter de RECONOCIENTES y DEUDORES, así como de EUSTACIA SILVIA VELAZQUEZ MARTINEZ y JOSE ASCENCION CAMACHO SALGUERO, en su carácter de garantes hipotecarios y deudores solidarios, el Juez de los autos

señaló las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece, para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en fecha veintinueve de noviembre de dos mil once (fojas 8-9), con domicilio en calle Benito Juárez Poniente número Trescientos Veinte (320), poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 275-6506, Volumen 252, Libro Primero, Sección Primera, de fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fojas setenta (70). Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'392,075.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL); cantidad que se fija como precio para la última almoneda; siendo postura legal la que cubra el importe que sirve de base para el remate; debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Procesal en cita, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los ocho días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de diciembre de dos mil doce.- Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.

155.-16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A: MA. DE LOURDES FRANCISCO NAZARIO.

En el expediente número 716/2012, relativo al Juicio Procedimiento Especial Divorcio Incausado, promovido por JORGE GOMEZ ESTRADA, en contra de MA. DE LOURDES FRANCISCO NAZARIO, el Juez Quinto Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil doce, ordenó se citó por edictos a la demandada MA. DE LOURDES FRANCISCO NAZARIO, respecto de la demanda formulada en su contra por JORGE GOMEZ ESTRADA, mismo que reclama. La disolución del vínculo matrimonial a través del divorcio incausado. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación debe presentarse a juicio por sí o por apoderado o gestor. Deberá fijarse además, en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por el tiempo que dure la citación. Si pasado este plazo no comparecen la ahora demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se decretará el divorcio, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de y en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure la citación: suscrito en Lerma de Villada, México, se expide el presente a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: catorce de diciembre de dos mil doce.-Secretario, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

156.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1996/2012, relativo al Procedimiento no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por BRUNO MENDOZA JIMENEZ; el Juez del conocimiento por auto de catorce de diciembre del año dos mil doce ordena publicar los datos necesarios con las siguientes medidas y colindancias; norte: 36.70 metros linda con José Angel de Jesús Gómez; sur: 36.60 metros linda con Guadalupe de Jesús Gómez; oriente: 7.03 metros linda con actualmente con María Teresa de Jesús Gómez; poniente: 7.00 metros linda con privada Joaquín Chimal Aguilar; con una superficie de 257.00 metros cuadrados, ubicado en el Cuartel Tercero de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, Estado de México, con clave catastral 028-01-131-46 con un valor catastral de \$61,940.00 habiendo pagado el impuesto predial hasta el sexto bimestre del 2012 con recibo oficial No. 286353.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veinte de agosto de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de diciembre de 2012.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

159.-16 y 21 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 224/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PATRIMONIO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, A.C., en contra de MANUEL SANCHEZ ESTRADA, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil doce, se señalaron las doce horas del día treinta de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la NOVENA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en 1.- Inmueble ubicado en el camino a la "Y" Colonia Guadalupe Victoria en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 85.10 metros con Antonio Flores y J. Cruz Hurtado; al sur: 85.10 metros con Antonio Martínez Solís; al oriente: 13.10 metros con Presencia Castillo Dobiado; al poniente: 13.00 metros con camino, con una superficie aproximada de 1110.81 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 18-1073, volumen 54, a fojas 3 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos a nombre de MANUEL SANCHEZ ESTRADA y EVA MAYA SÁNCHEZ, sirviendo de base para esta la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS M.N.), derivada de la actualización, del avalúo rendido por el perito Arquitecto Francisco Xavier Martínez Peñaloza, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil doce, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor aludido, debiéndose publicar el edicto correspondiente, por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO Periódico Oficial, en la inteligencia que tendrá que mediar un término no menor de siete días entre dicha publicación y la almoneda fijada en líneas anteriores.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Auto que lo ordena: Auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

163.-16 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA, METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 444/2010, RADICADO EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ENRIQUE GONZALO LARA SOLIS EN CONTRA DE RAMON ALAMOS MOCTEZUMA Y OTRO, DE QUIEN RECLAMA. A).- DE RAMON ALAMOS MOCTEZUMA Y SU CONYUGE MARIA DE JESUS VILLANUEVA RAMIREZ LA DECLARACION DE PRESCRIPCION POSITIVA QUE HA OPERADO A MI FAVOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE HORTENCIAS CASA 58, IZCALLI CUAUHEMOC II, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO. B).- DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION QUE SOBRE EL BIEN INMUEBLE APARECE A FAVOR DEL DEMANDADO, INSCRITO EN LIBROS DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO. C).- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOLICITO LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA QUE SE DICTE EN EL PRESENTE JUICIO, EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD EN MI FAVOR. D).- GIRAR OFICIO A LA INSTITUCION DE CREDITO "BANCA SERFIN" QUE ACTUALMENTE FUNGE BAJO LA RAZON SOCIAL DE BANCA SANTANDER SERFIN S.A., CON EL FIN DE QUE EXPIDA A ESTE H. JUZGADO LA CARTA DE LIBERACION DE HIPOTECA QUE DEBE CONSTAR EN SUS ARCHIVOS PUESTO QUE LA HIPOTECA FUE PAGADA EN SU TOTALIDAD POR EL HOY ACTOR. E).- PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON; AL NORTE: 17.50 METROS CON IZCALLI CUAUHEMOC II; AL SUR: 17.50 METROS CON LOTE TRES; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE HORTENCIAS; AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE UNO, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS. LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE DICE: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, HAN RENDIDO SUS INFORMES, RESPECTO DE LA BUSQUEDA DEL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS RAMON ALAMOS MOCTEZUMA Y MARIA DE JESUS VILLANUEVA RAMIREZ; PROCEDASE A EMPLAZARLOS MEDIANTE EDICTOS, MISMOS QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOSE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A PRODUCIR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, POR SI, POR MANDATARIO O PROCURADOR, PARA ELLO, HAGASE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS. SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, QUEDA APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE TENDRA CONTESTADA EN

SENTIDO NEGATIVO, EL JUICIO SE CONTINUARA EN SU REBELDIA. ASI MISMO, SE PREVIENE A LOS DEMANDADOS PARA QUE EN SU PRIMER ESCRITO O COMPARECENCIA SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL PRIMER CUADRO DE UBICACION DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA LAS NO PERSONALES. FIJE LA SECRETARIA COPIA DE LA RESOLUCION EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.

DADO EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.

157.-16, 25 enero y 6 febrero.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos de la Sección de Ejecución del Juicio Especial Hipotecario, expediente 472/08, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de LILIA MORALES VARGAS, El C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, de esta Ciudad dictó un auto en audiencia de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil doce, que en lo conducente dice: - - Visto lo manifestado por la parte actora en voz de su apoderado, como lo solicita con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase al remate en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO, del bien inmueble objeto de la hipoteca materia del presente juicio, o sea lote de terreno y construcciones en él existentes, ubicado el número oficial 50-B, del Condominio ubicado en la calle de "Rancho Navajillas", número exterior 50-B, Colonia Fraccionamiento San Antonio, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, para lo cual se señalan las diez horas del día ocho de febrero del año dos mil trece, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México de esta Capital, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., precio que sirvió de base para esta última almoneda, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio señalado para la tercera almoneda a efecto de tener derecho a participar en el remate; en razón de que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos indicados, en los sitios públicos de costumbre de la localidad y en los tableros de avisos del Juzgado. Con lo que se da por concluida la presente audiencia, siendo las diez horas con cuarenta minutos de la fecha de su iniciación, levantándose el acta respectiva, firmando el compareciente en unión del C. Juez y Secretario de Acuerdos que da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de diciembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

53-A1.-16 y 28 enero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A. y SERGIO GOVEA HERNANDEZ, se le hace saber que GABRIEL NEGRETE LOPEZ parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION tramitado bajo el expediente número 470/2012, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: a).- Demando la propiedad por usucapión de lote de terreno número Cincuenta y Tres (53), de la manzana Veinticuatro (24) de la calle Plaza Miravalle, Colonia Plazas de Aragón, el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 12.00 metros con lotes 59 y 60; al sur: en 12.00 metros con calle Plaza Miravalle; al oriente: en 16.00 metros con lote 52; al poniente: en 16.00 metros con lote 54. Con una superficie de 192.00 metros cuadrados: b).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio me ocasiona y para el caso de que se oponga temerariamente a la presente demanda; en fecha primero (1º) de febrero de dos mil uno (2001), adquirió en propiedad y mediante contrato de compraventa que se realizo con el señor SERGIO GOVEA HERNANDEZ, el lote antes mencionado, y se pacto el monto de la compraventa la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que le acredito la propiedad del referido inmueble con el contrato privado de compraventa de fecha veinte (20) de marzo de mil novecientos ochenta y dos (1982), desde ese momento de la celebración del contrato obtuvo la posesión física y material del inmueble mencionado en el cual ha vivido con el carácter de propietario, ostentándose ose en esos con los vecinos del lugar, posesión que se ha mantenido en forma ininterrumpida y sin molestias y ha construido y hecho mejoras al inmueble con su propio dinero. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el folio real electrónico número 49850, por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Auto de fecha: nueve de noviembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

29-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA- NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 336/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAFAEL SOSA VILLAR en contra de JUAN CARLOS SANCHEZ COLIN y SANDRA LUZ HEREDIA HERNANDEZ, el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del veintinueve de enero de dos mil trece, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente juicio: respecto del inmueble ubicado en casa 162, de la Avenida de Los Robles y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida es decir lote de terreno 41 de la manzana 14 del Fraccionamiento Campestre Jurica en Querétaro, Querétaro, sirviendo como base para ésta, la cantidad de \$5,922,179.10 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, por tratarse ésta del precio fijado en el avalúo rendido por los peritos, por lo que conforme al artículo 2.234 del Código de Procesal en cita, háganse las publicaciones de Ley en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial de este Juzgado por una sola vez convocando postores, sin que medien menos de siete días entre la publicación y almoneda, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, el bien inmueble de referencia.

Expidiéndose a los ocho días del mes de enero del dos mil trece.-Doy fe.-Por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil doce se ordene la publicación del presente edicto.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

54-A1.-16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

"INMOBILIARIA IMPAMEX" S.A.

En el expediente número 1026/2010, MAGDALENA BORJA VIVEROS y OTRO, PRESCRIPCION DE ACCION HIPOTECARIA, promueve en la vía Ordinaria Civil, en contra de "INMOBILIARIA IMPAMEX" S.A., representada por GONZALO AGUSTIN BRAVO VERA y JACKE CHOUKE ESSES, solicitando las prestaciones siguientes: a) La declaración de estar prescrita la acción hipotecaria en relación al inmueble identificado como lote de terreno número 22, de la manzana 158, marcada con el número 91, de la calle de Hortensias, en el Fraccionamiento denominado "Colonia Agrícola Pecuaría Ojo de Agua", también conocido como "Jardines de Ojo de Agua", Municipio de Tecámac, Estado de México, otorgando como garantía hipotecaria mediante contrato de reconocimiento de adeudo con interés y garantía hipotecaria a favor del acreedor INMOBILIARIA IMPAMEX SOCIEDAD ANONIMA, inscrito en el C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, bajo la partida 330, Volumen 16, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 03 de julio de 1983; b) Se demanda la cancelación y la extinción de la Hipoteca inscrita bajo partida 330, Volumen 16, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 03 de julio de 1983, por estar prescrita por más de diez años la acción hipotecaria a que se refiere el artículo 2770 del Código Civil abrogado; c) El pago de costas y gastos judiciales que se originen en el juicio. Al tenor de los siguientes hechos: d) Que en fecha 03 tres de julio de 1983 mil novecientos ochenta y tres en Tlalneantla, Estado de México quedo inscrita la Escritura Pública número 7,853 bajo la partida 665, volumen XXI, Libro I, Sección Primera; e) La Escritura Pública referida con anterioridad contiene contrato de compraventa, contrato mutuo sin interés y con garantía hipotecaria en segundo lugar, que otorgan respectivamente "INMOBILIARIA IMPAMEX" S.A., "COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO" S.A. y ASOCIADAS, a favor de la señora MAGDALENA VIVEROS PACHECO, tal y cual consta en el primer testimonio de la Escritura Pública número 7,853; f) En dicha Escritura Pública DADA ANTE EL NOTARIO Público número 20 de Tlalneantla, Estado de México de fecha 30 de noviembre de 1982 se menciona el capital adeudo de la suma así como las condiciones de pago en el cual se estipula que el primer pago será el día 20 de diciembre de 1982, de lo cual se

desprende que la acción hipotecaria a que tuvo derecho el acreedor en el presente caso prescribió en el año de 1992; g) Con vista en lo manifestado en la demanda queda debidamente probado que la acción hipotecaria prescribió en el año de mil novecientos noventa y dos, hace ya más de 17 años. Por lo que con fundamento en el artículo 2793 fracción VII del Código Civil para el Estado de México abrogado así como sus correlativos del Código Civil vigente para la misma Entidad, deberá ordenarse la extinción de la hipoteca que pesa sobre el inmueble identificado como lote de terreno número 22, de la manzana 158, marcada con el número 91, de la calle Hortensias, en el Fraccionamiento denominado "Jardines Ojo de Agua", Municipio de Tecámac, Estado de México y ordenar su cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México; Admitiéndose la demanda por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diez; ordenándose por diverso proveído el seis de agosto de dos mil doce, publicar dicha demanda por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber a la demandada, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Publicación ordenada por auto de fecha seis de agosto del dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

30-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARTHA ELVIA VARGAS RAMOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 1163/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble sin construcción, ubicado en calle Zaragoza sin número, Barrio Zapotlán, poblado de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con calle Zaragoza; al oriente: 32.37 metros con Rómulo Mayorga L; y al poniente: 25.27 metros con Edgar Omar Vargas Ramos con superficie total aproximada de 254.21 metros cuadrados sin superficie de construcción. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: doce (12) de diciembre de dos mil doce (2012).- Secretario de Acuerdos.-Firma, Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

161.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 2005/2012, promovido por ISAURA CAMACHO CORDOVA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO,

respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Barrio de San Pedro la Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, México el cual adquirió de PIEDAD CRUZ SANTOS, mediante contrato privado de compraventa, celebrado el veintidós de noviembre de dos mil siete. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte 18.75 metros con Javier Molina Garduño; sur: 17.95 metros con Guillermo Cruz Santos; oriente: 21.00 metros con José Cruz Sánchez, poniente: 21.00 metros con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 385.35 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el once de enero de dos mil trece.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de enero de dos mil trece.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

162.-16 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
F E D E E R R A T A S**

Del edicto 4005, expediente 885/2012, publicado en el Periódico 8 Columnas y en la Gaceta del Gobierno los días 05 y 10 de octubre, en las colindancias por el lado ORIENTE dice: **AL ORIENTE: colinda con MARCO ANTONIO GARCIA ROSAS.** Debe decir: **AL ORIENTE: colinda con JOAQUIN GARCIA CEREZO** por lo que hace al lado sur, dice: **AL SUR: colinda con la señora MARIA GARCIA DOMINGUEZ LOPEZ, actualmente con el señor GERARDO ALMAZAN LOPEZ, Debe decir: AL SUR: colinda con la señora MARIA GARCIA DOMINGUEZ LOPEZ.**

Valle de Bravo, México, a diecisiete de diciembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

166.-16 enero.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 205101/1669/2012, CARMEN ELENA MENDEZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Santa Ana, Capultitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.00 mts. con Modesto Rivera Morán, al sur: 12.00 mts. con Calixto, al oriente: 10.00 mts. con Modesto Rivera Morán, al poniente: 10.00 mts. con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, septiembre 13 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

169.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 105/66/2012, EL C. ARTURO GONZALEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Quinta de la Cabecera Municipal de Jiquipilco, México, y localizado en el paraje bien conocido con el nombre especial de "Nuñi", Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 36.30 metros y colinda con camino vecinal y con la propiedad de la señora Elena Maldonado González; al sur: 38.00 metros y colinda con la propiedad del señor Silvano Maldonado Montez; al oriente: 59.90 metros y lo deslinda la propiedad del señor Silvano Maldonado Montez; al poniente: mide dos líneas, la primera de ellas mide 57.00 metros y la segunda línea haciendo un ligero quiebre mide 12.00 metros y lo deslinda la propiedad del señor Félix Maldonado González y un camino vecinal.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, México, a 10 de diciembre de 2012.-Rúbrica.

172.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 220649/1844/2012, EL C. ALEJO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 15.10 mts. con C. Oscar Ramírez Montes de Oca; al sur: 15.10 mts. con C. Bonifacio Vilchis Rojas; al oriente: 10.00 mts. con calle 14 de Febrero; al poniente: 10.00 mts. con C. Oscar Ramírez Montes de Oca. Con una superficie de: 151.00 mts.2 ciento cincuenta y uno metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

160.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 73869/682/2010, EL C. JULIO CESAR VELAZQUEZ OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Cabecera Municipal Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 22.00 mts. y colinda con el C. Juan Rubio Velázquez; al sur: 22.00 mts. y colinda con el C. Adelfo Verona Olmos; al oriente: 38.00 mts. y colinda con el C. Juan Velázquez Olmos; al poniente: 38.00 mts. y colinda con el C. Leonilo Carbajal Jiménez. Con una superficie aproximada de 836.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

152.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 73867/683/2010, LA C. MARGARITA OLMOS SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en Cabecera Municipal de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 20.00 mts. y colinda con el C. Simón Velázquez Suárez; al sur: 20.00 mts. y colinda con el C. Juan Rubio Velázquez; al oriente: 38.00 mts. y colinda con el C. Julio César Velázquez Olmos; al poniente: 38.00 mts. y colinda con el C. Macario Vilchis Carbajal. Con una superficie de aproximada 760.00 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

153.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 217271/1779/2012, EL C. JESUS SALGADO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Barrio El Capulín, Comunidad de Potrero de San Diego, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: 73.75 mts. y colinda con camino a Ojo de Agua; sur: dos líneas 13.38 mts. y 64.31 mts. y colinda con Julia Colín Rosales; oriente: 29.88 mts. y colinda con Julia Colín Rosales; poniente: 53.21 mts. y colinda con Julia Colín Rosales. Con una superficie aproximada de 3,278.63 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de diciembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

151.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

LEON GRESS GOMEZ, con número de expediente 435/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Buena Vista" ubicado en el Barrio de Chimalpa en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 25.10 mts. linda con privada S/N; al sur: 20.75 mts. con Carmen Montufar; al oriente: 11.10 mts. con lote baldío; al poniente: 8.54 mts. con Teodoro Fuentes Martínez; con una superficie aproximada de 172.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

MARTHA RAMIREZ MENDEZ, con número de expediente 431/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "San Miguel Otenco" ubicado en Avenida del Panteón S/N en el Barrio de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 13.00 mts. linda con Eduardo Mejía Gómez; al sur:

13.50 mts. con Avenida del Panteón; al oriente: 35.00 mts. con Albino Cuéllar Conde; al poniente: 39.50 mts. con Hilario Cuéllar Conde actualmente Centro de Fe, Esperanza y Amor Asociación Religiosa; con una superficie aproximada de 480.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

ELEAZAR SANCHEZ URBINA, con número de expediente 429/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Caltitla" ubicado en calle de La Luz número 7 en la población de Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 21.80 mts. linda con Andrés Urbina Aguilar; al sur: 21.80 mts. con Gonzalo Sánchez Urbina; al oriente: 11.00 mts. con calle de La Luz; al poniente: 11.00 mts. con Concepción Valencia Saldaña; con una superficie aproximada de 239.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

BRENDA JOVITA SANCHEZ URBINA, con número de expediente 428/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Caltitla" ubicado en calle de La Luz N°14, en la población de Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 19.70 mts. linda con calle de La Luz; al sur: 21.80 mts. con Roberto Urbina Aguilar; al oriente: 9.10 mts. con calle de La Luz; al poniente: 9.10 mts. con Oscar Valencia Saldaña; con una superficie aproximada de 188.82 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

FELIX DANIEL LOPEZ LOPEZ, con número de expediente 416/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tierra Grande" ubicado en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 14.83 mts. linda con Ana Arely López López; al sur: 14.83 mts. con Bordo de Contención; al oriente: 9.10 mts. con sucesores de Eustacio Castañeda; al poniente: 9.10 mts. con calle cerrada de Dalia; con una superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

ANA ARELY LOPEZ LOPEZ, con número de expediente
415/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del
inmueble denominado "Tierra Grande" ubicado en el Barrio de
Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco,
Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 14.83 mts. linda
con Eva Pérez Martínez; al sur: 14.83 mts. con Félix Daniel López
López; al oriente: 9.10 mts. con sucesores de Eustacio
Castañeda; al poniente: 9.10 mts. con calle cerrada de Dalia; con
una superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

CARLOTA HORTENCIA HERNANDEZ LOPEZ, con
número de expediente 411/12, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Rosastitla"
ubicado en el Poblado de Vicente Rivapalacio, Municipio de
Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y
linda; al norte: 36.54 mts. linda con Constantino Hernández
Yescas; al sur: 32.45 mts. con José Arellano Elizalde; al oriente:
11.54 mts. con privada Centenario; al poniente: en tres líneas
11.57 mts. 2.47 mts. y 6.10 mts. todas con calle 16 de
Septiembre; con una superficie aproximada de 546.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

PATRICIA ESCOBAR MARTINEZ, con número de
expediente 409/12, promueve inmatriculación administrativa
respecto del inmueble denominado "Santa Rosa" ubicado en lote
de terreno 20, manzana 120 de la calle Flor del Rocío en la
Colonia Santa Rosa, Municipio de Chi., Distrito de Texcoco,
Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 19.60 mts. linda
con Sra. Aurelia Méndez Zorrilla; al sur: 19.80 mts. con Sr. Pablo
Trujillo; al oriente: 7.45 mts. con lote baldío; al poniente: 7.20 mts.
con calle Flor del Rocío; con una superficie aproximada de 140.00
metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

MARIO RICARDO MERAZ RUIZ, con número de
expediente 390/12, promueve inmatriculación administrativa
respecto del inmueble denominado "Tapahuayan" ubicado en el

Barrio San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 28.95
mts. linda con Fracción "D" actualmente José Noé Meraz Ruiz; al
sur-poniente: 19.20 mts. con Fracción "B"; actualmente Guillermo
Meraz Ruiz; al sur-oriente: 10.50 mts. con Fracción "F";
actualmente de los Angeles Meraz Ruiz; al oriente: 10.70 mts.
con Ramiro Meraz Ruiz actualmente José Ramiro Meraz Ruiz; al
poniente: 8.00 mts. con calle Cuauhtémoc; con una superficie
aproximada de 272.61 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

Laura Augusta Cruz Perez, con número de
expediente 397/12, promueve inmatriculación administrativa
respecto del inmueble sin denominación especial ubicado en calle
sin nombre S/N comunidad de Santa María Coatlán, Municipio de
Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide
y linda; al norte: 12.00 mts. linda con Macario Sáenz; al sur: 12.00
mts. con calle sin nombre; al oriente: 25.00 mts. con José Isabel
Cano Ortega; al poniente: 25.00 mts. con Macario Sáenz; con una
superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

ANGEL RAMIREZ LOPEZ, con número de expediente
396/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del
inmueble denominado "Tlalmelate" ubicado en privada sin nombre
y sin número, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado
de México, el cual mide y linda; al norte: 33.25 mts. linda con
Humberto Rivero Espinoza; al sur: 33.25 mts. con Humberto
Rivero Espinoza; al oriente: 12.00 mts. con calle privada;
actualmente prolongación de Roble; al poniente: 12.00 mts. con
Catarino Rivero; con una superficie aproximada de 399.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
179.-16, 21 y 24 enero.

MA. DE LOS ANGELES MERAZ RUIZ, con número de
expediente 391/12, promueve inmatriculación administrativa
respecto del inmueble denominado "Tapahuayan" ubicado en
Barrio San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 10.50
mts. linda con Fracción "C" actualmente Mario Ricardo Meraz
Ruiz; al sur: 10.50 mts. con calle Potrero; al este: 23.00 mts. con
Ramiro Meraz Ruiz actualmente José Ramiro Meraz Ruiz; al

ponente: 23.00 mts. con Fracción "B" 12.00 mts. y con Fracción "A" 11.00 mts. actualmente Guillermo Meraz Ruiz y Juan Meraz Ruiz; con una superficie aproximada de 241.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

GERARDO VAZQUEZ CASTILLO, con número de expediente 389/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Culhuacapan" ubicado en Avenida Netzahualcóyotl número 48-2, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 10.45 mts. linda con Esteban Constantino Gálvez; al sur: 10.45 mts. con Teresa Constantino; al oriente: 12.00 mts. con callejón; al poniente: 12.00 mts. con Nazario Castillo; con una superficie aproximada de 125.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

ELIA CORTEZ CALLEJAS, con número de expediente 386/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Santa Ana", ubicado en los límites de la Colonia Profesor Carlos Hank González, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 mts. linda con propiedad que es o fue de Rosalío Luna Ibáñez; al sur: 12.00 mts. con calle pública cerrada, Sur 16; al oriente: 33.00 mts. con propiedad que es o fue de Alicia García; al poniente: 33.00 mts. con Rosenda Islas Fernández; con una superficie aproximada de: 339.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

MAURO CANO SEGURA, con número de expediente 376/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Ezetitla", ubicado en el Barrio de San Pablo, en la Avenida Morelos número 44, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.60 mts. linda con Alberto Cano; al sur: 15.70 mts. con calle Morelos; al oriente: 8.90 mts. con Modesto Cano; al poniente: 11.80 mts. con callejón San Juan; con una superficie aproximada de: 115.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012. C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

JONADAB PIÑAS RUIZ, con número de expediente 310/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Cieneguitas", ubicado en el Barrio de Xochitenco, lote 11, Mza. 01, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.95 mts. linda con Av. del Peñón; al sur: 14.03 mts. con lote 17; al oriente: 17.07 mts. con calle Nanacatl; al poniente: 14.00 mts. con lote 3; con una superficie aproximada de 247.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012. C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 145/51/2012, SARA BERONICA GASPAR ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con calle sin nombre, al sur: en 10.00 mts. con José Luis Casio López, al oriente: en 21.00 mts. con terreno del vendedor, al poniente: en 21.00 mts. con terreno del vendedor, con una superficie de 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de noviembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 132/43/2012, JOSE LUIS MERCADO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vereda Zapoteca, número 350, Colonia Xochicalli, Deshpe, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 50.00 mts. Rafael Cortés López, al sur: en 50.00 mts. con Peña y Peña, al oriente: en 20.00 mts. con Rafael Cortés López, al poniente: en 20.00 mts. con Vereda Maya, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo

Camacho.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de noviembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 146052/25/2012, PABLO VEGA ESTRADA, MYRNA TERESA CENTURION SEDGLACH, MYRIAM CENTURION SEDGLACH, JUAN RODOLFO ALONSO SEDGLACH, MARTHA RIVERA VERA, y JENNY SEDGLACH RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Cerrada 20 de Noviembre número 13, (actualmente lote 15 s/m 39) pueblo de San Bartolo, Naucalpan Centro, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.69 mts. con propiedad privada, al sur: 18.69 mts. con calle cerrada 20 de Noviembre, al oriente: 48.40 mts. con propiedad privada, al poniente: 48.40 mts. con propiedad privada. Con una superficie de 945.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de diciembre de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 49/48/2012, EL C. JOSE GUADALUPE TORRES AVELAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n; Barrio de San Francisco; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.00 metros colinda con Julián Sara Beltrán; al sur: 12.00 metros colinda con servidumbre de paso de 5.00 mts. de ancho; al oriente: 18.00 metros colinda con Osvaldo Jafet Gutiérrez Ramírez; al poniente: 18.00 metros colinda con Luis Matías González Juárez. Con una superficie aproximada de: 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2012.-C. Registrador: Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 66/65/2012, LA C. BEATRIZ SALINAS HUERTAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Independencia s/n; Barrio de Guadalupe; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con paso de servidumbre de 4.15 mts. de ancho; al sur: 20.00 metros colinda con Nicolás Salazar; al oriente: 9.15 metros colinda con Inocente Huertas Villarreal; al poniente: 9.15 metros colinda con Benita Horalia Molina. Con una superficie aproximada de: 183.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 69/68/2012, LA C. SONIA ANGELICA DAVILA VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada de Allende s/n, Barrio de La Magdalena; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 23.77 metros colinda con Gabriel Pichardo Ríos; al sur: 23.77 metros colinda con Arnulfo Ortiz Pichardo; al oriente: 9.40 metros colinda con Xóchitl Marisol Zepeda Pichardo; al poniente: 9.40 metros colinda con Luis Dávila Romero. Con una superficie aproximada de: 223.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 81/80/2012, EL C. RAYMUNDO ORDUÑA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calz. San Agustín s/n, en Santa Cruz Chinahuapan; Municipio de: Lerma; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.57 metros colinda con Salvador Orduña Ayala; al sur: 14.57 metros colinda con Calzada San Agustín; al oriente: 31.15 metros colinda con Israel Beltrán; al poniente: 31.15 metros colinda con Salvador Orduña Ayala. Con una superficie aproximada de: 453.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2012.-C. Registrador Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 82/81/2012, EL C. SALVADOR ORDUÑA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calz. San Agustín s/n, en Santa Cruz Chinahuapan; Municipio de: Lerma; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 29.56 metros colinda con Agustín Morales; al sur: 14.57 metros colinda con Raymundo Orduña Ayala, 15.00 metros colinda con Calz. San Agustín s/n; al oriente: 31.15 metros colinda con Raymundo Orduña Ayala, 16.41 metros colinda con Israel Beltrán; al poniente: 44.10 metros colinda con Pablo Tovar. Con una superficie aproximada de: 900.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Expediente 218837/152/2012, C. APOLINAR FRANCO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "sin nombre", ubicado en: la Col. Zaragoza, actualmente calle Hermenegildo Galeana s/n, Colonia Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 08.00 mts. y colinda con Avenida Agua Caliente, al sur: mide 08.00 mts. y colinda con Prop. de Martín Mendoza L., al oriente: mide 23.00 mts. y colinda con callejón sin nombre, al poniente: mide 23.00 mts. y colinda con Prop. de Sr. Javier Valle, con una superficie de: 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre del 2012. El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Expediente 218836/151/2012, C. ALEJANDRO VIGUERAS SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Duraznos número 38, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 08.00 mts. colinda con calle sin nombre, al sur: mide 08.00 mts. y colinda con lote #46, al oriente: mide 15.00 mts. y colinda con lote #39, al poniente: mide 15.00 mts. y colinda con lote #37, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre del 2012.- El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 189148/1492/2012, LA C. MIREYA DE LOURDES OROZCO BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle privada sin número, Barrio la Veracruz, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.94 m con Mireya de Lourdes Orozco Báez, al sur: 22.51 m con Mireya de Lourdes Orozco Báez y José Manuel Díaz Orozco, al oriente: 10.00 m con calle privada, al poniente: 10.03 m con propiedad privada. Con una superficie de: 231.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de noviembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 201508/1612/2012, LA C. LUCIA MEJIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada de Francisco I. Madero, número 6, del poblado de San Bartolomé Tlalnelulco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.40 m y colinda con Ricardo Sánchez, al sur: 10.40 m y colinda con David Torres Bernal y Lucio Rueda, al oriente: 10.00 m y colinda con Isidro Mejía Rendón, al poniente: 10.00 m y colinda con Silvino Mejía. Con una superficie de: 104.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de noviembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 195300/1537/2012, EL C. MARCO ANTONIO ONOFRE VASQUEZ, APODERADO DE "ALQUILADORA DE CASAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m colindando con propiedad del Sr. Abraham Esquivel, al sur: en 15.00 m colindando con calle sin nombre, al oriente: en 15.00 m colindando con propiedad del señor Epiménio Esquivel Hernández, al poniente: en 15.00 m colindando con propiedad de la señora Guillermina Gutiérrez de Estrada. Con una superficie de: 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 202391/1620/2012, LA C. MARIA LAURA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado e identificado como lote No. 1, ubicado en la calle Independencia No. 104 (ciento cuatro) Santa María Zozoquepan, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.89 m colinda con Sra. Carlota Morales Ramírez, al sur: 23.69 m colinda con calle Independencia, oriente: 10.53 m colinda con la Sra. Elvia Aldama Quiroz, poniente: 0.78 m colinda con servidumbre de paso, 14.55 m colinda con servidumbre de paso. Superficie de 194 (ciento noventa y cuatro metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de diciembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 219382/1802/2012, EL C. ARTURO ERNESTO RACHNER ORNELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Isidro Fabela No. 106 Sur, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 40.50 m con predios en propiedad de Doña Josefina Magos de Gutiérrez y Doña Juana Falcón, al sur: en tres

tramos enumerados de poniente a oriente; el primero de poniente a oriente en 6.10 m con línea que quiebra al sur en 0.20 m, el segundo de poniente a oriente en 7.95 m y que quiebra al sur 1.34 m, el tercero de poniente a oriente en 25.12 m todos en colindancia con la Sra. Consuelo Ornelas Acosta viuda de Rachner, al poniente: en 20.08 m en colindancia con Maximiliano González, al oriente: en 18.69 m en colindancia con la Av. Isidro Fabela. Con una superficie total de 770.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de diciembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 14/8/2012, ANA LAURA NAVA VILLADA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Olivaco", ubicado en la población de San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo nombre y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m y linda con Alonzo Mendoza Gómez, al sur: 12.00 m linda con Ana Laura Nava Villada, al oriente: 6.00 m linda con Hugo Marcelo Flores Ruiz, al poniente: 6.00 m linda con Avenida Tuxpan. Con una superficie de 72.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 3871-122/2012, EL C. HECTOR NAZARIO NOLASCO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.54 m con Evangelina López Cruz, al sur: en 3 líneas 3.31, 3.50 y 7.10 m con acceso privado y calle 5 de Febrero, al oriente: 16.76 m con José Luis Mercado Nolasco, al poniente: 18.45 m con María del Rocío Nolasco Mercado. Superficie aproximada de: 195.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 3870-121/2012, EL C. JOSE LUIS NOLASCO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, Municipio de Villa del

Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.25 m con Evangelina López Cruz, al sur: 13.38 m con calle 5 Febrero, al oriente: en 2 líneas 1.60 y 9.85 m con calle Aztecas, al poniente: 16.76 m con Héctor Nazario Nolasco Mercado. Superficie aproximada de: 195.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 3869-120/2012, EL C. JOSE LUIS NOLASCO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela s/n, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: 6.00 m con acceso privado, al sur: 6.00 m con María del Rocío Nolasco Mercado, al oriente: 8.70 m con María del Rocío Nolasco Mercado, al poniente: 8.70 m con calle Isidro Fabela. Superficie aproximada de: 52.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 97729/164/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 004/042" de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veinticinco de junio de 2010, ubicado en: Prolongación Nogales, Colonia Francisco Sarabia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 30.00 m y colinda con lote 27 y 14, al sur: mide 30.00 m y colinda con lote 34 y lote 11, al oriente: mide 48.00 m y colinda con calle Perla, al poniente mide 48.00 m y colinda con calle Diamante, con una superficie de: 1,440.00 m2. El cual tiene un uso de canchas de usos múltiples.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 20 de agosto de 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 93/54/2012, EL C. JULIO CESAR MEDEL GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Riva Palacio número 206 Barrio de San Agustín, C.P. 50700 y conocido con el nombre de "Giaso", en el Cuartel Tercero de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda

calle Vicente Riva Palacio; al sur: 17.00 m y colinda con Eloísa Bertha Quintanar Gómez; al oriente: 20.50 m y colinda con Donato Espinoza Córdoba y Sra. Dolores Guzmán Suárez; y al poniente: 16.00 m y colinda con María del Carmen Arciniega Caballero. Con superficie aproximada: 310.00 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de noviembre de 2012.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA TERESA CERON FLORES SINDICO DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC ESTADO DE MEXICO, con número de expediente 53105/414/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xochitecue", ubicado en la Comunidad de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 142.00 m linda con barranquilla; al sur: 120.00 m con camino vecinal; al oriente: 120.00 m con camino vecinal; al poniente: 130.00 m con camino vecinal; al noroeste: 40.00 m con barranquilla. Con una superficie aproximada de 16,594.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Paiacios.-Rúbrica.

179.-16, 21 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 42,521 de fecha 20 de diciembre del año 2012, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **Avelina Rebollar Sánchez**, también conocida como **Abelina Rebollar Sánchez**, a solicitud de los señores **Berenice, Odilia, Federico, Avelina, María Socorro, Praxedes, Mónica, Brenda Antonia y Sebastiana** todos de apellidos **Ugarte Rebollar**, en su carácter de coherederos y esta última en su doble carácter de coheredera y apoderada, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 27 de diciembre del año 2012.

56-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 05 de enero de 2013.

**YO, LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI,
HAGO DE SU CONOCIMIENTO:**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 42,588 de fecha 05 de enero del año dos mil trece, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Octavio Esquivel Arias**, a solicitud de los señores **María de los Dolores Lourdes Tapia Aguilar, Anahí Dinorah Esquivel Tapia y Otavio Francisco Esquivel Tapia**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

56-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 51,588 del volumen 888, de fecha diecisiete de diciembre del año 2012, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ISIDRO RAFAEL SALVADOR AGUILAR GARCIA**, que otorgan la señora **JOSEFINA VALDES SALINAS**, en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoritas **KAREN JOSELYN AGUILAR VALDES y MITZI JOSETTE AGUILAR VALDES**, como descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, acta de matrimonio y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 04 de enero del 2013.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

154.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE
MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX. A 31 DE OCTUBRE DEL 2012

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 95,684 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES MAURICIO MARTINEZ Y SALAS TAMBIEN CONOCIDO COMO MAURICIO MARTINEZ SALAS, MAURICIO MARTINEZ GARCIA, CARLOS MARTINEZ GARCIA, ANGEL MARTINEZ GARCIA Y GUADALUPE CLAUDIA MARTINEZ GARCIA EN SU CALIDAD EL PRIMERO DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS CUATRO ULTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, **RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANGELA GARCIA BASTIDA**, REPUDIENDO LOS SEÑORES **MAURICIO MARTINEZ GARCIA, CARLOS MARTINEZ GARCIA Y ANGEL MARTINEZ GARCIA**, CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN DICHA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 66
DEL ESTADO DE MEXICO.

63-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,255 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2012, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO PEREZ GONZALEZ, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS: MA. LUISA PEREZ RODRIGUEZ (QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE MARIA LUISA PEREZ RODRIGUEZ) y MARIA EMA PEREZ RODRIGUEZ (QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE MARIA EMMA PEREZ RODRIGUEZ), QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE LEGATARIAS Y ESTA ULTIMA TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESION.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

63-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L**PRIMERA PUBLICACION**

Lic. Raúl Name Neme, Notario Público número Setenta y Nueve del Estado de México, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo mediante la escritura pública número 104,325 de fecha 22 de Noviembre del año 2012, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación INTESTAMENTARIA a bienes del señor **JOSE DONACIANO VILLEGAS MEJIA**, que otorgaron, los señores **JUANA MARTINEZ MEDINA, JOSE LUIS VILLEGAS MARTINEZ, HUGO VILLEGAS MARTINEZ,**

BLANCA ARACELI VILLEGAS MARTINEZ y DULCE GUADALUPE VILLEGAS MARTINEZ, se llevó a cabo la información testimonial que otorgaron los señores **MARIA ELIZABETH GARCIA MARTINEZ y OLGA ZAMORA VAZQUEZ**, así como el repudio de posibles derechos hereditarios de sus hijos **JOSE LUIS, HUGO, BLANCA ARACELI y DULCE GUADALUPE**, todos de apellidos **VILLEGAS MARTINEZ**.

La señora **JUANA MARTINEZ MEDINA**, reconoció sus derechos hereditarios como Unica y Universal Heredera y aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que en su oportunidad procederá a formular el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 79
ESTADO DE MEXICO.

168.-16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Se hace del conocimiento de todos los interesados que ante el Licenciado RAUL NAME NEME, Notario 79 del Estado de México, se encuentra radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor TAURINO MONTES PEREZ, bajo la escritura 104,371, en tramitación extrajudicial, según lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO 79 DEL ESTADO DE MEXICO.

28-B1.-16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ**

A V I S O N O T A R I A L**SEGUNDA PUBLICACION**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que ante el Licenciado RAUL NAME NEME, Notario 79 del Estado de México, se encuentra radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TRINIDAD SANTIAGO MONTES, bajo la escritura 104,372, en tramitación extrajudicial, según lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO 79 DEL ESTADO DE MEXICO.

28-B1.-16 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

AVISO NOTARIAL

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 31
DE OCTUBRE DEL 2012

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO
SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **95,683** DE
FECHA **31 DE OCTUBRE** DEL AÑO 2012, PASADA ANTE MI,
EL SEÑOR **BENJAMIN OBREGON HERNANDEZ** COMO
UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO R A D I C O LA SUCESION
TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **JOSEFINA**
VILLAVICENCIO URIARTE ACEPTANDO LA HERENCIA
INSTITUIDA EN SU FAVOR Y EL CARGO DE **ALBACEA**
MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS
INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE
CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 66
DEL ESTADO DE MEXICO.

64-A1.-16 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 6
DE SEPTIEMBRE DEL 2012

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO
SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **95,371** DE
FECHA 6 DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO 2012, PASADA ANTE MI,
EL SEÑOR **JUAN MANUEL GONZALEZ SANCHEZ** EN
REPRESENTACION DEL SEÑOR **J. JUAN GONZALEZ**
RESENDIZ, LOS SEÑORES **FRANCISCO, PASCUAL, M.**
ANGELES, MA. VIRGINIA Y MA. ANGELINA TODOS DE
APELLIDOS **GONZALEZ RESENDIZ**, INSTITUIDOS COMO
UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS RADICARON LA
SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR
FRANCISCO GONZALEZ VAZQUEZ ACEPTANDO LA
HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y LA SEÑORA **M.**
ANGELES GONZALEZ RESENDIZ EL CARGO DE **ALBACEA**
MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS
INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE
CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 66
DEL ESTADO DE MEXICO.

64-A1.-16 enero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TALNEPANTLA, MEXICO
EDICTO

C.C. JOSE DOLORES MEJIA, ROCIO MEJIA SANCHEZ, RAYMUNDO VALDES JACINTO, FRANCISCO VILLA FLORES, JERONIMO VILLA FLORES y CARMEN FLORES VIUDA DE VILLA, FELIPE PATRICIO GONZALEZ y SIDARTA CAMPOS DIAZ.

En el Juicio Agrario número 611/11 relativo a la DEMANDA DE DESOCUPACION Y ENTREGA DE TERRENO que promueve **ROBERTO RODRIGUEZ RIOS** en contra de ustedes, respecto de 1,800 mts. cuadrados que forman presuntamente parte de la parcela 20 P1/4 y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, expediente en el que se dictó un acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil doce, y tres de enero de dos mil trece, que ordenan se les emplace por éste medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en la Audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **doce horas del próximo martes veintiséis de marzo dos mil trece**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la Cabecera Municipal de ésta Ciudad de Tlalnepantla, apercibido que de no hacerlo será declarado en afirmativa ficta, respecto de los hechos invocados por el actor y se le ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados de éste Tribunal, ubicado en calle Aculco No. 39, esquina Río Lerma, Col. La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Quedando copia de la demanda y anexos a su disposición en la Actuaría de ésta adscripción.

LA C. ACTUARIA

LIC. ROSA MARIA SANCHEZ DELGADO
(RUBRICA).

62-A1.-16 y 25 enero.



GADICIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**GADICIN DE MEXICO S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS)**

ACTIVO	<u>2012</u>	CAPITAL CONTABLE	<u>2012</u>
Banco	\$ 18,104	Capital social	\$ 100,000
		Resultado de años anteriores	(39,529)
		Pérdida neta del año	(42,367)
Suma el activo	<u>\$ 18,104</u>	Suma el capital contable	<u>\$ 18,104</u>

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 247 Fracciones I y II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación de GADICIN DE MEXICO S.A. DE C.V. (en liquidación) y se determina que del haber social corresponderá a cada Socio acorde al porcentaje de participación, la cantidad de \$ 9052.00 M.N.

Cauatitlán Izcalli, Estado de México, a 7 de Enero de 2013

LIQUIDADOR
FERNANDO BASALDUA MAYR
(RUBRICA).

57-A1.-16, 30 enero y 13 febrero.

cinque 
TERRE S.A. de C.V.

**CINQUE TERRE S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS)**

ACTIVO	<u>2012</u>	CAPITAL CONTABLE	<u>2012</u>
Banco	\$ 49,942	Capital social	\$ 50,000
		Resultado de años anteriores	33,823
		Pérdida neta del año	(33,881)
Suma el activo	<u>\$ 49,942</u>	Suma el capital contable	<u>\$ 49,942</u>

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 247 Fracciones I y II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación de CINQUE TERRE S.A. DE C.V. (en liquidación) y se determina que del haber social corresponderá a cada Socio acorde al porcentaje de participación las siguientes cantidades: A TAVISTOCK INVESTMENT GROUP, S.A de C.V, la cantidad de \$49,932.00 M.N. y al señor FERNANDO GONZALEZ REYES, la cantidad de \$10.00 M.N.

Cauatitlán Izcalli, Estado de México, a 7 de Enero de 2013

LIQUIDADOR
FERNANDO BASALDUA MAYR
(RUBRICA).

57-A1.-16, 30 enero y 13 febrero.

MONTAJES Y CONSTRUCCIONES EN ACERO, S.A. DE C.V.

MCA 040811 8J5

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	-	Acreedores Diversos	2,000.00
		Préstamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	-		
		Total de Pasivo a Corto Plazo	-
Activo Circulante		Otros Pasivos	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante	-	Total de Otros Pasivos	-
		Total Pasivo	
Activo Fijo		Capital Contable	
Terrenos	-	Capital Social	(2,000.00)
Edificios	-	Reservas	-
Equipo de Transporte	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Oficina	-		
Equipo de Cómputo	-	Total Capital Contable	
Gastos de Instalación	-		
Dep. y Amort. Acumulada	-	Total de Pasivo y Capital	0.00
Total de Activo Fijo	-		
Total de Activo	0.00		

Armando Rojas Soria
 Representante Legal
 (Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA POR USTED
enGRANDE**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”****A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES O
APODERADOS LEGALES DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN
VEHICULAR AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.****P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 1, 3 y 19 fracción XVII y 32 Bis fracciones I, III, IV, VI, XXV y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones IX y XII, 1.9, del Libro Primero del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2.1, 2.6 fracciones I y II, 2.8 fracciones XIV, XXVIII, XXXVIII y XL, 2. 143, 2.146 fracción II, 2.149 fracciones I, XIV y XVI, 2.216, 2.217 fracción II, 2.220, 2.221 fracción I, VII y IX, 2.239, 2.240, 2.241, fracción 2.252, 2.267 y 2.282 fracción VII y 2.231 del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 290 y 291 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 22 de mayo de 2007; 2,3 fracción II, artículo 7,8 fracciones XVIII y XIX y 9 fracciones V, VII, VIII, XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, así como el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el segundo semestre de 2012, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 2 de Julio del 2012, numeral 212110000 “Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica”, función número 6 del Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 06 de Diciembre de 2011, se expide la siguiente:

CIRCULAR-032-2012

UNICO: Por medio de la presente hago de su conocimiento que en el Juicio de Amparo **1173/2012-1**, promovido por **José Antonio Martínez Álvarez, apoderado legal del INSTITUTO ELLEN KEY, SOCIEDAD CIVIL**, contra actos de la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y otra autoridad, mediante sentencia de fecha 15 de Noviembre de 2012, dictada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, en que la Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso, **por lo que se les solicita que se le permita verificar su automóvil Mitsubishi, tipo Galant Ralliart, modelo 2007, motor SN0951, con número de serie 4A3AB76T07E015665, por lo que corresponde al segundo semestre de 2012, sin que se le exija demostrar que pagó el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos correspondiente ya que la sentencia ha causado ejecutoria.**

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. SUSANA LIBIEN DIAZ GONZALEZ, EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. RUBRICA.



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

Toluca de Lerdo, México; a 11 de diciembre de 2012

NO. DE OFICIO: 226080000/CI/2395/2012
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CC. UBALDO CARBAJAL LUNA, VICTOR BERMUDEZ
FLORENTINO, SAMUEL CUEVAS MONROY
JORGE GONZALEZ LOPEZ, SAMUEL HERNANDEZ DELGADO
ABEL JULIAN JACINTO, RAUL SANCHEZ RUIZ
Y ADRIANA VELASQUEZ LOPEZ
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; por vía de notificación y para los efectos legales procedentes, hago de su conocimiento que en los autos de los expedientes que a continuación se enlistan, se emitieron las resoluciones en contra de las personas que omitieron presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**Omisos en la presentación de su Manifestación de Bienes por Conclusión del Cargo
Artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.**

No. EXP.	NOMBRE	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
CI/SGG-SVTA/MB/001/2012	UBALDO CARBAJAL LUNA	15 DIAS	\$2,939.90
CI/SSC-SR/MB/006/2012	VICTOR BERMUDEZ FLORENTINO	15 DIAS	\$2,852.85
CI/SSC-SR/MB/010/2012	SAMUEL CUEVAS MONROY	15 DIAS	\$3,689.50
CI/SSC-SR/MB/024/2012	JORGE GONZALEZ LOPEZ	15 DIAS	\$8,542.90
CI/SSC-SR/MB/027/2012	SAMUEL HERNANDEZ DELGADO	15 DIAS	\$2,852.85
CI/SSC-SR/MB/029/2012	ABEL JULIAN JACINTO	15 DIAS	\$8,542.90
CI/SSC-SR/MB/044/2012	RAUL SANCHEZ RUIZ	15 DIAS	\$3,131.00
CI/SSC-SR/MB/052/2012	ADRIANA VELAZQUEZ LOPEZ	15 DIAS	\$4,878.60

En la inteligencia que el monto a pagar deberá ser en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier Institución Bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Universal de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de **diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos de notificación de la presente resolución**, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución en términos del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las presentes resoluciones, según convenga a sus intereses.

A T E N T A M E N T E

C. P. JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).